

Comunicación N° 4/11

Aportes para pensar la Educación Sexual Integral¹ en el marco del Proyecto Integrado de Intervención

**Subsecretaría De Educación
Dirección De Psicología Comunitaria Y Pedagogía Social**

GOB. DANIEL SCIOLI

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Buenos Aires
LA PROVINCIA

¹ En la extensión de todo el documento denominaremos ESI.

La Plata, agosto de 2011

Comunicación N° 4/11

A los Inspectores Jefes Regionales
A los Inspectores Jefes Distritales
A los Inspectores areales que supervisan la Modalidad
A los miembros de los EOE y EID

Aportes para pensar la Educación Sexual Integral² en el marco del Proyecto Integrado de Intervención

El carácter transversal y especializado de la Dirección de Modalidad Psicología Comunitaria y Pedagogía Social nos convoca a considerar el abordaje y tratamiento de la ESI en las diferentes organizaciones escolares y entornos comunitarios.

Para introducirnos en el tema, es decisivo ubicarnos en el contexto sociopolítico de nuestras intervenciones. La expansión del Derecho a la Educación que amplía la obligatoriedad abarcando la educación secundaria, ha generado, a la vez, la necesidad de complejizar y profundizar el entramado legislativo para dar cuenta de las múltiples dimensiones que atraviesan este derecho como, por ejemplo, las diversidades de género, étnicas, generacionales y de clase. Sabemos que el potencial democrático de la escuela depende de experiencias y oportunidades dotadas de condiciones políticas capaces de revertir factores que limitan, niegan o condicionan en forma desigual las posibilidades efectivas de afirmación de este Derecho Humano Universal.

En este sentido es que entendemos la relevancia política, social y cultural de la Ley 26.150 de Educación Sexual Integral. Su sanción refuerza el carácter político y ético de la ESI otorgándole visibilidad, legitimidad y encuadre integral a una dimensión de lo humano que era abordada de manera desigual de acuerdo con las posibilidades y perspectivas personales de cada docente, y a la voluntad de los/as que se comprometían con la temática.

Por otro lado, la sanción de los Contenidos Curriculares de ESI aprobados por el Concejo Federal de Educación en mayo de 2008 configura un marco de trabajo que implica un abordaje transversal dándole vigor al carácter integral e institucional de la

² En la extensión de todo el documento denominaremos ESI.

propuesta. Debemos reconocer el aporte fundamental de la ESI a la calidad de los procesos educativos.

Es preciso admitir que la educación sexual no es ajena a la historia y a las intervenciones de las estructuras territoriales de la Dirección de PC y PS, pero es oportuno generar el espacio institucional para reflexionar desde qué lugar, cómo y con qué perspectiva nos hemos aproximado a la misma. Sin dudas hay un salto cualitativo que es necesario señalar: la ESI no es una temática que hay que abordar, sino más bien, una experiencia educativa que nos pone en relación con el Otro habilitando múltiples dimensiones de la condición humana: lo afectivo, lo social, lo biológico, lo ético-político y lo espiritual.

Advertimos a esta altura que nuestras prácticas han girado alrededor de un eje que renueva su vigencia con la ESI: la concepción del Otro y las formas de relación política, cultural y pedagógica que se establecen en torno a la alteridad.

Entendemos que la experiencia del Otro, nuestra experiencia y la relación entre ambas, no deben ser reemplazadas por temáticas que en definitiva controlan o regulan dichas experiencias, sino más bien, se trata de contemplar el arte de conversar con el Otro. Así intentamos habilitar el *espacio subjetivo* para que ese Otro se apropie de la palabra y pueda narrar su existencia, sin transformar la misma en un tema o contenido escolar. De esta manera evitamos clasificar, estigmatizar y estereotipar su condición humana.

La ESI ofrece la posibilidad de estar con el Otro adoptando nuevas configuraciones relacionales. Siguiendo el pensamiento de Carlos Skliar, en el espacio pedagógico se han impuesto nuestras preguntas, preocupaciones y obsesiones sin dar lugar a las preguntas, preocupaciones y obsesiones del Otro.

A partir de este documento aspiramos a profundizar los alcances políticos de nuestras intervenciones considerados en la Comunicación 1/2011. Nuestra historia como Dirección da cuenta de prácticas colectivas para la inclusión educativa que tensionan paradigmas hegemónicos como el sexismo, la discriminación y las desigualdades de género, clase, etnia, entre otros. Nuestro desafío es promover modelos que apunten a la promoción, reconocimiento y restitución de derechos de cuerpos sexuados, identidades sexuales diversas, relaciones de género igualitarias, diferentes modelos de familias, infancias y juventudes, es decir, intentamos construir procesos de enseñanza y de aprendizaje que fortalezcan una propuesta curricular con justicia social.

Es así que nos proponemos en este documento:

- Reflexionar sobre el lugar de la escuela en la formación integral de niños, niñas, y adolescentes y acompañar su desarrollo afectivo sexual.
- Presentar el entramado legal que sustenta nuestras prácticas de ESI.

- Identificar los distintos enfoques vinculados con la educación sexual y reflexionar sobre los mismos.
- Considerar los criterios que sustentan la ESI.
- Contemplar y delinear estrategias de abordaje de la ESI en las estructuras de la Modalidad (Equipos de Orientación Escolar, Equipos Interdisciplinarios Distritales, Centros Educativos Complementarios, Supervisores).

La escuela: espacio privilegiado para el despliegue de la ESI

La escuela es el espacio público donde se despliega el trabajo compartido de aprender a «vivir con otros/as» y donde se producen significados colectivos y culturales que dejan su impronta subjetiva. Es por eso que la Educación Sexual con una perspectiva integral demanda ser incluida en la propuesta pedagógica.

Además, la escuela es el lugar donde podemos dar cabida a numerosos interrogantes sobre los significados que adquiere para niños/as, jóvenes y adultos habitar este espacio social.

Nos preguntamos entonces sobre la posibilidad de pensar una escuela que contemple las diversidades, las otredades, los derechos, los proyectos de vida en los que la sexualidad y la afectividad no sean aspectos invisibilizados bajo el manto de naturalizaciones culturales e históricas construidas socialmente.

Sin dudas los niños/as y jóvenes construyen sus subjetividades en entornos educativos más amplios que superan la experiencia escolar, aunque muchas de esas experiencias se tornan difíciles de significar para ellos/as. Es en la escuela, a través de su propuesta y en el marco de la relación pedagógica docente/alumnos/as y grupo de referencia escolar, donde se tiene la posibilidad de dar sentido a todas las experiencias que tienen los/as alumnos/as y significar aquello que los/as excede. La escucha, la confianza, la mirada que sostiene, el espacio “entre” pares y adultos, las palabras, los sentidos, los gestos, sin dudas, permiten la construcción subjetiva y los procesos de autonomía para el alcance de aprendizajes integrales.

El entramado legal

Es importante, desde el rol docente, recorrer y apropiarse del marco legal existente para abordar la ESI en nuestro país. Dicho marco implica el cumplimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes, y sostiene, a partir de la Ley N° 26.150, que la ESI es parte de nuestro accionar. Para abordar la problemática, a diferencia de otros tiempos, contamos en la actualidad con una amplia urdiembre legal que sustenta y legitima nuestra práctica en el contexto escolar y comunitario.

El Marco Legislativo Internacional que Argentina posee y promueve en el campo de los Derechos Humanos es el siguiente:

- Declaración Universal de Derechos Humanos, 1948.
- Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, 1948.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, 1978.
- Convención sobre Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer- CEDAW- , 1979.
- Convención sobre los Derechos del Niño, 1990.
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Ley N° 24.632/96.
- Protocolo relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de los Niños en la Pornografía, Ley N° 25.763/03.

Los antecedentes nacionales y provinciales son:

- Ley de Ratificación de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer N°23.179/ 85.
- Ley de Ratificación de la Convención de los Derechos del Niño N° 24.849/97.
- Ley Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable N°25.673/02.
- Ley Provincial sobre Salud Reproductiva y Procreación Responsable N° 13.066/03.
- Ley de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes N°26.061/05.
- Ley Provincial de Promoción y Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes N° 13.298/05.
- Ley Nacional de Educación N°26.206/06.
- Ley Provincial de Educación N°13.688/07.
- Ley Nacional de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres en los ámbitos en que se desarrollen sus relaciones interpersonales N°26.485/09.

Para comprender aspectos generales de la ESI nos centrarnos en la Ley Nacional N° 26.150 que plantea:

ARTÍCULO 1º: “*Todos los educandos tienen derecho a recibir educación sexual integral en los establecimientos educativos públicos, de gestión estatal y privada de las jurisdicciones nacional, provincial, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipal. A los efectos de esta ley, entiéndase como educación sexual integral la que articula aspectos biológicos, psicológicos, sociales, afectivos y éticos*”.

La inclusión de la ESI en la propuesta curricular reafirma la responsabilidad del Estado en lo que hace a la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Además, la perspectiva integral que se propone nos convoca a reflexionar sobre los enfoques que han sustentado las prácticas escolares de Educación Sexual.

ARTICULO 5º: *“Las jurisdicciones nacional, provincial, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipal garantizarán **la realización obligatoria, a lo largo del ciclo lectivo, de acciones educativas sistemáticas** en los establecimientos escolares, para el cumplimiento del Programa Nacional de Educación Sexual Integral. Cada comunidad educativa incluirá en el proceso de elaboración de su proyecto institucional, la adaptación de las propuestas a su realidad sociocultural, en el marco del respeto a su ideario institucional y a las convicciones de sus miembros”.*

Este artículo en particular hace referencia a la institucionalización de la ESI en el marco del Proyecto Institucional como una propuesta obligatoria dando cuenta, a la vez, de las recomendaciones de los Diseños Curriculares de cada Nivel Educativo y considerando los entornos comunitarios donde se despliega. De esta manera se formalizan y sistematizan saberes que históricamente habían quedado circunscriptos a la esfera de lo privado o a iniciativas voluntarias, dispersas y/o asistemáticas.

ARTICULO 9º: *“Las jurisdicciones nacional, provincial, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipal, con apoyo del programa, deberán **organizar en todos los establecimientos educativos espacios de formación para los padres o responsables que tienen derecho a estar informados.** Los objetivos de estos espacios son: a) Ampliar la información sobre aspectos biológicos, fisiológicos, genéticos, psicológicos, éticos, jurídicos y pedagógicos en relación con la sexualidad de niños, niñas y adolescentes; b) Promover la comprensión y el acompañamiento en la maduración afectiva del niño, niña y adolescente ayudándolo a formar su sexualidad y preparándolo para entablar relaciones interpersonales positivas; c) Vincular más estrechamente la escuela y la familia para el logro de los objetivos del programa”.*

Entendemos que la perspectiva comunitaria de nuestro accionar nos habilita al trabajo articulado y sistemático con las familias, asumiendo la diversidad de las mismas y fortaleciendo aquellos factores protectores que suman a las relaciones democráticas en el ámbito de lo doméstico. En este sentido, la escucha de las narraciones sobre lo que las familias tienen para decir sobre sí es una herramienta fundamental a la hora de diseñar nuestras intervenciones.

Los tres artículos seleccionados especialmente señalan aspectos relevantes de la perspectiva de trabajo de la Dirección de PC y PS con carácter transversal a todos los Niveles y Modalidades, y “con un abordaje especializado en operaciones comunitarias dentro del espacio escolar”.³

Nuestro recorrido en la educación sexual: diferentes enfoques

³ Ley de Educación Provincial 13.688/07, Art. N° 43.

La historia de nuestras intervenciones en todos los Niveles y Modalidades da cuenta de la preocupación por la Educación Sexual de niños/as y jóvenes que ha tenido la Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social.

Sin embargo es preciso reconocer que a lo largo de una trayectoria de sesenta años, esa inquietud se tradujo en una diversidad de aproximaciones a la temática. La atmósfera sociopolítica y cultural de cada momento histórico, sin dudas, nos interpeló desde diferentes perspectivas de trabajo lo que contribuyó a dimensionar de manera distintiva uno o más aspectos de la sexualidad. La reflexión sobre las orientaciones heterogéneas que motivaron nuestras prácticas nos permitirá repositarnos y resignificar las mismas.

Podemos sintetizar los enfoques que prevalecieron o aún prevalecen en las instituciones escolares, en dos grandes grupos, aunque seguramente dejaremos algunos aspectos por fuera de esta síntesis:

Por un lado los modelos biologists, que enfatizan en aspectos biológicos, fisiológicos y en la prevención de enfermedades y por otro, sin dejar de entenderse con el anterior, los modelos prescriptivos que se empeñan en definir conductas “correctas” o “inadecuadas”. Ambos modelos han generado conceptos universales que homogeneizan las condiciones y características de alumnos y alumnas.

En relación a estos dos modelos se desarrollaron y aún se observan:

- Intervenciones donde prevalece el aspecto de “información científica” para la prevención de embarazos no deseados, enfermedades de transmisión sexual, anticoncepción, todas problemáticas derivadas de un concepto de sexualidad con corte biomédico, biológico y genital. Predomina el **“enfoque de riesgo”** que generalmente vincula la sexualidad adolescente con embarazos o enfermedades de transmisión sexual. Al reducir la sexualidad a un problema bio-médico, se habilita la presencia de “profesionales de la medicina”, los/as únicos/as portadores/as de un saber técnico. De esta manera se efectiviza una forma de despolitizar/des-subjetivizar la sexualidad.
- Intervenciones donde prevalece la educación para el ejercicio de una sexualidad restringida en **convicciones de orden moral** y abordada desde una perspectiva normativa (el “deber ser”) por encima de los sentimientos y prácticas reales de los/as jóvenes. Tanto esta como la primera forma de intervención refuerzan el temor de una sexualidad concebida como amenazante.

- En otro núcleo de prácticas prevalece el ejercicio de la sexualidad responsable: se hace hincapié en los aspectos relacionales, comunicacionales y afectivos de la sexualidad entendida como una dimensión constitutiva de la persona, superadora de la genitalidad. Se enfatiza en la información y se trata de promover habilidades para fortalecer la toma de decisiones responsables en ambos miembros de la pareja. Esta perspectiva **focaliza en los derechos de los niños, niñas y adolescentes**. Considera el derecho a una sexualidad plena, que no se restringe a la procreación.

Como podemos ver, a partir de lo considerado, cuando hablamos de educación sexual no siempre hablamos de lo mismo e incluso podemos hablar desde posicionamientos muy disímiles. Cada uno de estos enfoques comprende diferentes concepciones de sexualidad y de ser humano, por lo tanto definen abordajes distintivos. Considerando esta diversidad de modelos resulta pertinente revisar críticamente qué significa hablar de ESI.

En este sentido, la Ley Nacional N°26.150 remarca **un abordaje integral de la Educación Sexual que implica considerar los distintos elementos y dimensiones de la sexualidad entendida como un concepto complejo**.

Para avanzar sobre el encuadre es el momento de definir los **criterios que sustentan la ESI, ellos son:**

1. Un enfoque integral de la educación sexual.
2. La promoción de la salud.
3. La consideración de todas las personas involucradas como sujetos de derecho.
4. La especial atención a la complejidad del hecho educativo.

Desarrollaremos cada uno de ellos en función de la Ley N°26.150

1. Un enfoque integral de la educación sexual

El Artículo 1° de la Ley 26.150 es nuestro punto de partida para conceptualizar la sexualidad desde un sentido amplio, reconociendo las dimensiones: psicológica, biológica, social, afectiva y ética. Esta asunción multidimensional del concepto supone evitar lógicas reduccionistas o binarias. De esta manera se evita dejar de lado algún aspecto fundamental y constitutivo de lo humano o pensar en forma sesgada, simplificada o en oposición a otros aspectos (lo biológico vs. lo social, lo psíquico vs. lo político, lo individual vs. lo colectivo). Más bien la intención es desarrollar pensamientos y reflexiones que constituyan campos de tensión y no de oposición.

La Organización Mundial de la Salud define a la sexualidad como *“una dimensión fundamental del hecho de ser humano. [...] Se expresa en forma de pensamientos, fantasías, deseos, creencias, actitudes, valores, actividades, prácticas, roles y relaciones. La sexualidad es el resultado de la interacción de factores biológicos, psicológicos, socioeconómicos, culturales, éticos y religiosos o espirituales. [...] En resumen, la sexualidad se practica y se expresa en todo lo que somos, sentimos, pensamos y hacemos”*. En consonancia con la OMS y la Ley 26.150, el concepto de sexualidad que proponemos excede ampliamente las nociones de “genitalidad” y de “relaciones sexuales”.

Desde el marco de la Ley Nacional N° 26.150 hablar de **sexualidad** en la escuela conlleva a reconocer:

- **Que es una dimensión constitutiva de las personas que no se agota en sus aspectos biológicos, ni se reduce a la genitalidad, estos constituyen solo una parte de la sexualidad.**
- **Que está presente desde el comienzo y a lo largo de toda nuestra vida, asumiendo diferentes y diversas manifestaciones en cada momento del desarrollo.**
- **Que se desarrolla a partir de un dato biológico y por la interacción con los otros, en la familia, la escuela y los grupos sociales en los que actuamos y transitamos y en la sociedad en general.**
- **Que se trata de una construcción socio histórica por lo tanto existen condicionantes sociales y culturales en dicha construcción que pueden generar situaciones de desigualdad.**
- **Que está atravesada por múltiples dimensiones interrelacionadas: biológica, psicológica (afectiva), social, jurídica, ético-política y espiritual.**

Esta perspectiva fundamenta la relación profunda de la sexualidad con la construcción de la subjetividad, es decir, con la forma como cada sujeto, en la interacción con otras/os, se va constituyendo desde pequeño/a y se convierte en un ser único e irrepetible.

2. ¿Qué entendemos por promoción de la salud?

La Organización Mundial de la Salud la define como “el completo estado de bienestar físico, mental y social, y no la mera ausencia de enfermedad”.

Al igual que el concepto de sexualidad con el que está íntimamente ligado, el concepto de salud es una construcción sociohistórica que puede ser entendido en el marco de sus múltiples dimensiones. Por eso, “sentirnos bien” no denota solamente no estar enfermos, sino también gozar de un nivel de vida satisfactorio, con acceso a la

educación, la vivienda y la alimentación, y con la asistencia adecuada de nuestra salud.

La situación de salud o enfermedad de una persona o grupo de personas es el resultado de diferentes factores biológicos del entorno físico y social, ligados a los estilos de vida y a la organización de los servicios de salud.

El derecho a la salud no consiste solamente en poder ir al médico, sino también en poder vivir en una sociedad solidaria donde se respeten las diferencias entre las personas, tanto generacionales como genéricas, étnicas, de nacionalidad, orientación sexual u otras. Entonces conceptualizamos a la **salud** como:

- **Un proceso complejo y dinámico, con múltiples dimensiones y niveles de determinación. Es un derecho individual y colectivo y debe entenderse desde su dimensión positiva y no meramente como ausencia de enfermedad y reducción de riesgos.**
- **Una construcción que implica la participación de los sujetos en su cuidado y en su relación con el contexto social y cultural.**

La escuela participa en el montaje de la salud de sus miembros y puede promocionarla desde su cotidianidad y sus prácticas.

Entendemos que la **promoción de la salud** es el proceso mediante el cual los individuos y las comunidades están en condiciones de ejercer un mayor control sobre los determinantes de la misma. Como principio, abarca a toda la población en el contexto de su vida cotidiana. Para ello es fundamental solicitar, desde la escuela, la cooperación intersectorial incentivando la participación comunitaria en el diagnóstico de los problemas, en la toma de decisiones y en el diseño de proyectos comunitarios para modificar y mejorar los factores determinantes de la salud.

3. ¿Qué derechos debemos asumir y garantizar en el marco de la ESI?

Derechos de niñas, niños y adolescentes:

La CDN reconoce a niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho desde su más temprana edad, es decir, que legitima el derecho de ellos/as a decidir, opinar y participar en todas aquellas situaciones que los/as involucran.

Este reconocimiento supone, como señala Tedesco (2008), la centralidad estratégica que asumen las políticas de subjetividad “destinadas a garantizar condiciones institucionales que permitan cumplir con el derecho a la subjetividad para todos”. Para lo cual se hace necesario repensar las formas de gestionar y organizar la vida escolar, de modo que permita a los niños, niñas y jóvenes desarrollar esa capacidad de elegir, optar, construir su identidad y proyecto de vida.

Una premisa es enmarcar la Educación Sexual Integral en una perspectiva de ejercicio de los derechos humanos para lo cual significa considerar los siguientes **principios básicos**:

- El derecho a la vida y a la salud.
- El derecho a la autonomía personal.
- El derecho a vivir según las propias convicciones morales y religiosas, en tanto esa forma de vivir la sexualidad no viole los derechos propios y ajenos.
- El derecho a la libertad de elección.
- El derecho a la información sobre el propio cuerpo, sobre los modos de protegerlo, de acceder a una sexualidad plena y placentera y de buscar protección y asistencia cuando se está en riesgo o cuando los derechos de las personas están siendo violados.

Derechos de las familias:

Las familias tienen derecho a ser respetadas en sus diferencias y a recibir un trato igualitario que supere las mismas. Tienen derecho a recibir información sobre el proyecto educativo que incluye a sus hijos/as, y a opinar y ser escuchadas en sus preocupaciones. A la vez tienen el derecho y la responsabilidad de participar activamente en el proceso escolar de sus hijos/as.

Derechos de las y los docentes:

Para abordar el tratamiento de la ESI en la escuela el Estado debe facilitar espacios de capacitación que fortalezcan la formación profesional y en este sentido estimulen los procesos de construcción de autoridad pedagógica. Se trata de formar docentes para encarar el trabajo con profesionalismo y no desde la voluntad y la propia experiencia.

4. ¿Cómo pensamos y asumimos la complejidad del hecho educativo de la ESI?

Pensamos en una ESI que posibilite los espacios necesarios dentro de la organización escolar para:

- Realizar una revisión crítica de nuestros supuestos y posicionamientos como docentes sobre la sexualidad, para poder construir un espacio sistemático de saberes desde el cual desarrollar la capacidad de acompañamiento, reconocimiento, cuidado y escucha atenta de las niñas, niños y jóvenes. Hablar, preguntar y preguntarse, debatir sobre aquello que es necesario informarse, saber y conocer.

- Reformular y repensar los modos organizacionales con una perspectiva de género que posibilite relaciones más igualitarias. Nos invita a realizar un ejercicio de desnaturalización de prácticas y rutinas a las cuales la tradición nos ha acostumbrado. Se trata de diversos actos y escenarios que transmiten saberes y reproducen visiones acerca de la sexualidad, de lo esperable, lo permitido o lo prohibido. Por ejemplo: el lenguaje utilizado, el uso de los espacios, las formas de agrupamiento habituales, las diferentes expectativas de aprendizaje y de conducta sobre los varones y sobre las mujeres, los vínculos establecidos entre los adultos, y entre los adultos y los niños y niñas y jóvenes.
- Poner en diálogo intergeneracional a adultos, jóvenes y niños acerca de las diversas maneras de ser sujetos históricos: alumnos/as, padres e hijos a la vez, varones y mujeres en relación. Considerar también las afectividades, los cambios en el tiempo, las relaciones de desigualdad y el tránsito hacia una sociedad más justa que se expresan en diversas modalidades de relacionarse.
- Poner palabras a los silencios para educar con respeto y responsabilidad. Considerar y valorar la narración de un sujeto sobre sí mismo y su entorno.
- Crear situaciones y relaciones de confianza, respeto, sinceridad y apertura, en las que exponamos tanto logros como dificultades, contemplemos los miedos, las necesidades y los deseos de todos/as, aparezcan las preguntas que los niños/as y jóvenes quieren formular.
- Tener en cuenta que la escuela puede ser el espacio donde irrumpen episodios que generan ruido y conmocionan a la organización escolar. En ocasiones, estos episodios llevan a intervenir a partir de normas ya establecidas; otras veces, movilizan a pensar en nuevas formas de intervención, dada la novedad y la ausencia de acuerdos o pautas para actuar.

Líneas de trabajo de las estructuras territoriales de la Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social

Para los Equipos de Orientación Escolar:

1. Con la Institución:

- ▶ Promover y participar en la construcción del diagnóstico participativo.

- ▶ Participar en la formulación, sostenimiento y ajuste de los criterios y acuerdos organizacionales desde la perspectiva de género para construir un lugar más habitable para todos y todas.
- ▶ Generar Mesas de Participación con docentes para problematizar los saberes previos, las representaciones y las prácticas en relación con la sexualidad, y para que emerjan la afectividad, los temores y dudas.
- ▶ Articular proyectos y acciones conjuntas entre instituciones escolares (CEC/ escuela de origen) a modo de redes de sostén para padres, madres hijos/as.
- ▶ Promover reuniones y talleres de formación-capacitación para docentes con especialistas o referentes de distintos campos sociales: salud, justicia, desarrollo social, en caso de que la comunidad docente lo demande.
- ▶ Diseñar en forma conjunta proyectos de ESI transversales que impliquen a todos/as los/as actores institucionales.

2. Con las Familias:

- ▶ Proyectar y coordinar Mesas de Participación comunitarias donde se aborden problemáticas que surjan por consenso: las relaciones entre varones y mujeres, aspectos del desarrollo de la sexualidad de los/as niños/as, proyectos de vida, violencia doméstica, paternidad y maternidad adolescente, abuso sexual, aspectos de la salud, otras.
- ▶ Informar y compartir con las familias los aspectos, contenidos y enfoque con que se trabajará en relación a la ESI
- ▶ Organizar y coordinar talleres con padres/madres y docentes, con padres/madres e hijos/as.
- ▶ Intervenir, junto a la familia y en forma asociada con otras instituciones, en situaciones que irrumpen y vulneran los derechos de las familias, niños, niñas y adolescentes: discriminación (racismo, sexismo, homofobia), derechos sexuales vulnerados, violencia sexual, enfermedades de transmisión sexual.

3. Con Instituciones y Organizaciones Sociales del sector:

- ▶ Proyectar intervenciones y dispositivos que fortalezcan las diferentes dimensiones de la ESI con Salud, Desarrollo Social, Justicia, Programas de Política Socioeducativa, otras organizaciones sociales.

Para los Centros Educativos Complementarios:

En el marco de la Propuesta Curricular de CEC:

- ▶ Las acciones serán sistemáticas y se deberán incluir en el Proyecto Institucional adaptando la propuesta a la realidad sociocultural y al grupo etario al que va dirigida.
- ▶ Se considerarán los lineamientos curriculares de ESI acordados por el Consejo Federal de Educación en mayo del 2008, según el nivel Inicial, Primario y Secundario.
- ▶ El desarrollo de los contenidos de la ESI deben abordarse desde los ejes de nuestra Propuesta Curricular, los que dan lugar a dichos contenidos.
- ▶ Las acciones, además, se ampliarán considerando el trabajo con las familias de niños y niñas que concurren al CEC y el trabajo intersectorial con Salud, Justicia, Desarrollo Social y otras organizaciones de la comunidad.

Para los Equipos Interdisciplinarios Distritales:

- ▶ Brindar aportes a la construcción del Diagnóstico Participativo Distrital. La información y las hipótesis de trabajo que surjan permitirán redefinir el accionar de la ESI desde una perspectiva distrital.
- ▶ Generar mesas de participación con docentes, EOE, padres, madres, jóvenes y referentes locales para problematizar los saberes previos, las representaciones y las prácticas en relación con la sexualidad, y para que emerjan la afectividad, los temores y las dudas.
- ▶ Participar en mesas comunitarias proponiendo la ESI como una dimensión a trabajar desde la perspectiva comunitaria.
- ▶ Articular proyectos y acciones conjuntas entre instituciones escolares de una comunidad a modo de redes de sostén para padres, madres hijos/as.
- ▶ Promover reuniones y talleres de formación y capacitación para docentes con especialistas o referentes de distintos campos sociales: salud, justicia, desarrollo social (en caso de que la comunidad docente lo demande).
- ▶ Diseñar en forma conjunta con otros EID y EOE proyectos de ESI transversales que impliquen a todos/as los/as actores institucionales y de la comunidad.
- ▶ Intervenir, junto a la familia, los EOE y en forma asociada con otras instituciones, en situaciones que irrumpen y vulneran los derechos de las familias, niños, niñas y adolescentes: discriminación (racismo, sexismo, homofobia), derechos sexuales vulnerados, violencia sexual, enfermedades de transmisión sexual.
- ▶ Proyectar intervenciones y dispositivos que fortalezcan las diferentes dimensiones de la ESI a través de la articulación intersectorial con Salud, Desarrollo Social, Justicia, Programas de Política Socioeducativa, Organizaciones Civiles, otras.

Para los Supervisores:

- ▶ Presentar y trabajar la presente Comunicación en Reunión Plenaria con todas las estructuras de nuestra Dirección.
- ▶ Impulsar estrategias de intervención en el marco de la ESI.
- ▶ Relevar los Proyectos de ESI en el área de supervisión para evaluar su desarrollo a través de indicadores específicos y socializar los alcances de los mismos.
- ▶ Potenciar el trabajo con los IE de los distintos Niveles y Modalidades para afianzar la institucionalización de los Proyectos de ESI.
- ▶ Fortalecer el trabajo intersectorial con instituciones del campo de la Salud, de la Justicia, y del Desarrollo Social, con Programas Provinciales y Nacionales y con organizaciones de la Sociedad Civil.

Para culminar este documento rescatamos nuestro posicionamiento político con respecto al Otro: posibilitar un abordaje multidimensional que, sin dudas, promueva interacciones subjetivantes de respeto y reconocimiento donde la alteridad sea constitutiva del proyecto educativo escolar.

Somos parte de un sistema educativo que nos solicita trabajar desde nuestra especificidad y experiencia para ofrecer los aportes necesarios que contribuyan a una educación más justa, más democrática y más solidaria; y estamos dispuestos a afrontar el desafío.

Lic. Claudia Lajud
Inspectora

Prof. Alicia Musach
Subdirectora

Prof. María Claudia Bello
Directora

Bibliografía:

- Diker, G y Frigerio, G; "Tiempos de Infancia, Argentina Fragmentos de 200 años". Ed Santillana.
- Faur, E y otros: Manual de capacitación: Sexualidad y salud en la adolescencia. FEIM, Marzo 2003.
- Greco, Ma. Beatríz; Material de estudio: "Infancias, adolescencias, sexualidad y derechos"; Módulo II Programa Nacional de Educación Sexual Integral.
- Dirección de PC y PS: Comunicación 1/2011
- Ley Nacional de Educación Sexual Integral 26.150, Ministerio de Educación de la Nación, 2006.
- Ley Provincial de Educación N° 13.688/07.
- Lineamientos Curriculares para la Educación Sexual Integral, Res. 45/08, Ministerio de Educación de la Nación.
- Marco General de Política Curricular, Res. 3655/07
- Morgade, G; "Educación en sexualidad desde el enfoque de género un antigua deuda de la escuela" en Revista Novedades educativas N° 184, año 2006.
- Morgade; G; "Toda Educación es sexual". Ed. La Crujía Ediciones.
- Serie Cuadernos de ESI; "Educación Sexual Integral para la educación Primaria, Ministerio de Educación de la Nación, 2010.
- Skliar, Carlos; La cuestión del Otro, texto publicado en PRIGEPP: FLACSO.
- Weiss, M; "Educación sexual infantil/juvenil" en Revista Ensayos y experiencias, N° 38.
- Weiss, M; "Discursos y perspectivas sobre la sexualidad" en Revista Novedades Educativas N° 184, año 2006.

Provincia de Buenos Aires

Gobernador
Sr. Daniel Scioli

Vicegobernador
Alberto Ballestrini

Director General de Cultura y Educación
Prof. Mario Oporto

Vicepresidente 1º del Consejo General de Cultura y Educación
Daniel Lauría

Subsecretario de Educación
Lic. Daniel Belinche

Directora de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social
Prof. María Claudia Bello

GOB. DANIEL SCIOLI

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Buenos Aires
LA PROVINCIA

DGCyE / Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social
Torre Gubernamental I. Calle 12 esq. 51, piso 13
(0221) 4295274
direccion_psicologia@ed.gba.gov.ar
www.abc.gov.ar